



RESOLUCION No. 0449-AD-80

Lima, 1° de Agosto de 1980

Vista, la Factura N° 852 por S/. 12,500.00, emitida por el Departamento de Contabilidad del Hospital Militar por concepto de atención al Arquitecto Aníbal Pacheco Faura;

CONSIDERANDO :

Que, efectivamente el referido servidor del INRED, fue atendido en el citado Nosocomio, conforme se desprende de los antecedentes sustentatorios de la presente resolución;

Que, al tratarse de un adeudo correspondiente a un ejercicio presupuestal anterior, es necesario regularizar dicho pago por la vía de Créditos Devengados y Reconocidos;

De conformidad a lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 22744, Ley Anual del Presupuesto para el Sector Público Nacional; y,

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° - RECONOCER, como Créditos Devengados, el adeudo del INRED al Hospital Militar por la suma de Doce Mil Quinientos Soles - Oro con 00/100 (S/. 12,500.00), por concepto de atención al Arquitecto Aníbal Pacheco Faura.

Artículo 2° - AUTORIZAR, a la Unidad Financiera del INRED, el egreso correspondiente, que se afectará con cargo a la Partida Específica 03.27, Programa 1161 del Presupuesto del INRED, para el ejercicio Fiscal de 1980.

Regístrese y Comuníquese.

Ing. MIGUEL VELARDE SEGURA
JEFE (a i)

OCA/JBN
ESR/l.s.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1028
01 AGO. 1980

INFORME N° 1971-OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Fact. 852 S/. 12,500 Hospital Militar, atención
Arq. Anibal Pacheco F.
Fecha : Lima, 31 de Julio de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se reconoce y se autoriza el pago como Créditos Devengados a favor del Hospital Militar por la suma de S/. 12,500.00 por concepto de prestaciones hospitalarias al Arq. Anibal Pacheco Faura; la cifra antes indicada se cargará a la Partida Específica 03.27 del Programa 1161 del presupuesto vigente.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 22744 Ley Anual del Presupuesto para el Sector Público Nacional.

Atentamente,


JORGE BRUZA M.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Proy. de Res.
: Memo. 239-OCA-80
: Expd. 1655 (1893-OCA)
: Memo. 175-OAJ-79 (3242-OCA)
: Memo. 107-UAF. 79
: Expd. 2413 (1564-OCA-79)
: Expd. 3735 (2509-79-OCA)
: Fact. 852
: Inf. 303-UP-80
: Of. 27 21b (6)/19 (963-OCA)

cc : U. Financiera